

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DEPARTAMENTO JURIDICO

ART/

gol central
1043 e

MODIFICA ESTRUCTURA ORGANICA
DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO
DE CHILE.

SANTIAGO - 6 MAY 1994

354

VISTOS: Las facultades que me confiere el DFL. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación, y el Acuerdo N° 2 adoptado por la Junta Directiva de la Corporación en su Décimanovena sesión Extraordinaria de 1993, efectuada con fecha 14 de diciembre de 1993, y la resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Sustitúyese el inciso final del artículo 52 del decreto universitario N° 182, de 1988, por el siguiente texto:

514/88

"La Dirección de las unidades de Vice-Decanatos, Subdirección de Escuela Tecnológica, Directores de Departamentos Académicos, Escuelas, Institutos y Centros, será desempeñada exclusivamente por académicos de jornada completa a quienes se les asigne la respectiva función."

ANOTESE, TOMESE RAZON Y

COMUNIQUESE.

EDUARDO MORALES SANTOS
SERGIO MOYA DURAN

RECTOR
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



SERGIO MOYA DURAN
SECRETARIO GENERAL

WP : B:Mod.182

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO